

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.826 · 2025

LEY 6826

Boletín Oficial, 8 de octubre de 2025 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6826

LEY N.º 6826 Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se acepta la donación a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por los Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha de un busto en homenaje a su fundador el comandante Francisco Carbonari, realizada por el escultor Joaquín B. Dominguez, conforme las especificaciones del Anexo I de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza el emplazamiento del busto en homenaje a su fundador el comandante Francisco Carbonari en la calle Museo Caminito a 30 metros aproximadamente del acceso por la calle Del Valle Ibarlucea, en el Barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art 3°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6826. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).